



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
BANCO DE OCCIDENTE S.A. CONTRA COMPAÑÍA
AGROINDUSTRIAL DEL CAMPO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN Y
OTROS RADICACIÓN No. 2019-00232-00.-

En atención a la solicitud elevada por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué se **ORDENA** informar a la referida autoridad judicial señalando que la medida cautelar de embargo del derecho de opción de compra y transferencia que tiene la Compañía Agroindustrial del Campo S.A.S. en liquidación en el contrato de leasing financiero No. 180-94999 que pesa sobre el vehículo de placa RKX773 se encuentra **VIGENTE. Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d49e4cb2dd4a9302bb9a1d73b470982548bf00cad102f78314f1664b038344**

Documento generado en 17/11/2022 01:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>